

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN**  
Decreto 624 de 1989

Asunto: **Resolución No. 02881 del 07 NOV. 2025**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente COA0575-00-2022, expidió la Resolución No. 02881 del 07 NOV. 2025, el cual ordenó notificar a: **AGRODIA S.A.S**, identificado con Nit: 900317247.

Que, para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 y siguientes del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación del acto administrativo en mención.

Que la citación para la notificación personal de la Resolución No. 02881 del 07 NOV. 2025, fue exitosa a través del Radicado No. 20256600964601, enviada a los correos electrónicos [elkindario22@hotmail.com](mailto:elkindario22@hotmail.com) y [patriciacastillo1202@hotmail.com](mailto:patriciacastillo1202@hotmail.com), y la notificación por correo certificado, fue devuelta como consta en la prueba suministrada por la empresa 4-72 (Servicios Postales Nacionales).

Se advierte que, en caso de que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por alguno de los siguientes medios, según lo establece el Decreto 624 de 1989: de forma personal (artículo 569) o por medios electrónicos (artículo 566-1), la notificación válida será la realizada por el medio utilizado en ese momento (personal o por medios electrónicos), según corresponda.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS  
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES



Radicación: 20266600039261

Fecha: jueves, 15 de enero de 2026

Elaboró:  
NICOLAS RIVEROS SANTOS (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:  
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Copia para: NA

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



### Destinatario

NOMBRE: AGRODIA S.A.S  
Dirección: CRA 23 14 07 BRR SAN JOSE  
Ciudad: ACACIAS META  
Número: 1103  
Departamento: Bogotá D.C  
Código postal: 1103111132  
Fecha admisión:

### Remitente

NOMBRE: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA -  
Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 NIT/C.C/T.I: 900467239  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: Bogotá D.C.  
Código postal: 1103111132  
Fecha admisión: RA517368091CO  
Envío

4  
72

1032  
600

Joselin 20

### SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 D.N.I. 65

Merc Concesion de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025  
Centro Operativo: UAC.CENTRO

Orden de servicio: 18078181

Fecha Pre-Admisión: 28/11/2025 12:33:15



RA547368091CO

<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 NIT/C.C/T.I: 900467239
	Referencia: 20256601029161 Teléfono: Código Postal: 1103111132
	Cludad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111538

<b>Destinatario</b>	Nombre/ Razón Social: AGRODIA S.A.S Dirección: CRA 23 14 07 BRR SAN JOSE
	Tel: Código Postal: 507001183 Código Operativo: 1032600
	Cludad: ACACIAS_META Depto: META

<b>Valores</b>	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$22 650 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22 650 COP
----------------	---



11115381032600RA547368091CO

Principal: Bogotá D.C Calle 100 Dorsal 75 C # 55 A 55 Bogota / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0 800 0 20 / Tel. contacto: (571) 4722000

### Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DN	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Jhonatan Martinez

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

07 FNE 2026

Gestión de entrega:

1er

2do

C.C. 1.121.837.822

UAC.CENTRO 1111  
CENTROA 538

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS  
AMBIENTALES**  
**- ANLA -**  
**RESOLUCIÓN N° 002881**  
**(07 NOV. 2025)**

**“PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. COA0575-00-2022**

*“Por la cual se libra mandamiento de pago”*

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE  
LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA,**

en uso de las atribuciones legales conferidas mediante la Ley 1066 de 2006, Título VIII del Decreto 624 de 1989 – Estatuto Tributario Nacional, Título IV de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto 376 de 2020, por la Resolución No. 621 de 2019 y de las asignadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, adoptado mediante Resolución 2938 del 27 de diciembre de 2024, profiere el presente acto administrativo, por el cual se libra mandamiento de pago en contra de la sociedad **AGRODIA S.A.S.**, identificada con **NIT. 900317247**, de conformidad con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

*"Por la cual se libra mandamiento de pago"*

### III. RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de Pago a favor de la **NACIÓN - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA** y, en contra de contra del ejecutado **AGRODIA S.A.S.**, identificado con **NIT. 900317247**, por las siguientes sumas de dinero:

- a) **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.250.000)** **M/CTE.**, de conformidad con lo dispuesto en el Auto de Cobro No. 02977 del 2 de mayo de 2022, expedido dentro del expediente ambiental LAM4974.
- b) **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.378.000)** **M/CTE.**, de conformidad con lo dispuesto en el Auto de Cobro No. 0795 del 16 de febrero de 2023, expedido dentro del expediente ambiental LAM4974.
- c) **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.597.000)** **M/CTE.**, de conformidad con lo dispuesto en el Auto de Cobro No. 1477 del 19 de marzo de 2023, expedido dentro del expediente ambiental LAM5394.
- d) **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.597.000)** **M/CTE.**, de conformidad con lo dispuesto en el Auto de Cobro No. 1002 del 29 de febrero de 2024, expedido dentro del expediente ambiental LAM4974.
- e) Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de la Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- f) Por las costas procesales que se llegaren a causar, las cuales se tasará en la oportunidad procesal que corresponda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Citar al Representante Legal o a quien haga sus veces, del ejecutado **AGRODIA S.A.S.**, identificado con **NIT. 900317247** para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago advirtiéndole que, en caso de no presentarse se le notificará por correo conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este mandamiento de pago el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus intereses.

Dentro del mismo término podrá proponer, mediante escrito, las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

*"Por la cual se libra mandamiento de pago"*

**ARTÍCULO CUARTO:** Continuar con la investigación e identificación de bienes del deudor y posteriormente decretar su embargo y secuestro

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 07 de noviembre de 2025



CLAUDIA LILIANA QUIJANO  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Elaboró:  
CRISTIAN DANIEL ALVARADO GALINDO (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:  
JOSE ELBERTH VELOZA RINCON (COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO)

Expediente No. COA0575-00-2022  
Fecha: noviembre 2025

Proceso No.: 20251430028814

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

<sup>1</sup> [1] Parágrafo. El mandamiento de pago podrá referirse a más de un título ejecutivo del mismo deudor.